



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 216, fecha: martes, 12 de Noviembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO.

UNICO. Se aprueba inicialmente la modificación de la cláusula de subvenciones de la Base de Ejecución del Presupuesto 2024 para establecer una concesión directa de subvención por importe de 10.000 euros que se destinará algunos municipios afectados por la DANA que tendrá efectos cuando se apruebe definitivamente la modificación presupuestaria que consiste en un crédito extraordinario por 10.000 euros.

Texto:

Conceder una subvención directa a varios municipios afectados por la DANA que se materializará en la realización de una transferencia bancaria a Ayuntamientos, Administraciones u Organismos Oficiales para que destinen el importe en paliar los efectos de la DANA sin necesidad de justificar el proyecto, actividad o actuación al cual se ha destinado el importe de la subvención a cambio de la rendición de la cuenta justificativa del beneficiario se deberá emitir un certificado o declaración de que la contribución económica se destinará a la asistencia de los afectados.

Se solicita certificación de la titularidad de la cuenta bancaria creada a propósito de la DANA por Administración, Ayuntamiento u Organismo Oficial. (Cruz Roja, Caritas, Banco de Alimentos, Mensajeros de la Paz, Acción contra el Hambre, Banco de Alimentos.....).

Se publicará en el B.O.P de Guadalajara por el plazo de 15 días hábiles y si no hay alegaciones se considerara definitivamente aprobada sin necesidad de la publicación definitiva.



En Quer a 8 de noviembre de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.: José Miguel Benítez
Moreno.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a15327a9e2c6a1a7417e28b19dc2315d852e421d